

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE ACOPLAMIENTO INTERNO DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LOS DIFERENTES CENTROS DE DESTINO DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA (ZONAS BÁSICAS DE SALUD Y DISPOSITIVO DE APOYO)

Una vez **resuelto** el proceso de **concurso de traslado** de plazas básicas vacantes de **Médico de Familia** por Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA número 121, de 24 de junio de 2024) **y habiendo sido igualmente nombrados** por Resolución de 12 de julio de 2024 de la propia Dirección General, personal estatutario fijo en dicha categoría por el sistema de acceso libre a los **aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso** (BOJA número 138 de 17 de julio) y de conformidad con los criterios acordados entre el Servicio Andaluz de Salud y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, criterios fijados en sesión de 6 de noviembre de 2020, esta Gerencia

En aras de las **facultades organizativas que corresponden a la Administración Sanitaria**, y en concreto en el ejercicio de la facultad discrecional que la misma ostenta para asignar -dentro de las funciones profesionales de cada categoría estatutaria- los distintos cometidos y tareas que debe asumir el personal adscrito a una determinada Zona Básica de Salud o Dispositivo de Apoyo.

Y a los efectos de **garantizar una actuación homogénea y objetiva** en la organización de los servicios, que atienda a la preferencia de los profesionales interesados, sin que dicha actuación suponga una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que cada categoría está adscrita (ZBS o Dispositivo de Apoyo) ni genere ningún tipo de derecho subjetivo al personal afectado, no entrando, por tanto, en colisión con las competencias atribuidas a los órganos directivos.

Y con carácter previo a la materialización de los dos procesos arriba mencionados, cuyo desarrollo **se simultaneará a partir del próximo 2 de septiembre de 2024, se hace necesario efectuar** el correspondiente proceso de movilidad interna a través de la **convocatoria de un concurso de acoplamiento entre los centros, puestos o unidades de trabajo adscritos a las diferentes Zonas Básicas de Salud y Dispositivo de Apoyo** de Atención Primaria del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada del Servicio Andaluz de Salud, que se realizará **con arreglo a los criterios acordados en la sesión de la Mesa Sectorial de Sanidad** arriba mencionada.

En atención a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 8.1 y 8.2 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, (BOJA núm.140, de 17 de julio) por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, **esta Gerencia**

ACUERDA

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VICENTE RAMIREZ TABERNERO	FECHA	05/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYDBB84ACMJ8AAYGE3S44C6Y	PÁGINA	1/20



Primero. Convocar concurso de acoplamiento, en la categoría de Médico/a de Familia para la asignación de centro, puestos y destino funcional **en los siguientes centros de destino de Atención Primaria** del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada:

Zona Básica de Salud de Baza
Zona Básica de Salud de Benamaurel
Zona Básica de Salud de Guadix
Zona Básica de Salud de Huéscar
Zona Básica de Salud de Marquesado
Zona Básica de Salud de Pedro Martínez
Zona Básica de Salud de Purullena

Dispositivo de Apoyo de Atención Primaria del Área de Gestión Sanitaria Granada Nordeste

El presente concurso de acoplamiento se registrará por las bases y baremo de méritos contenidos, respectivamente, en los Anexos I y II de esta Resolución de convocatoria.

Segundo. Ofertar en dicho concurso de acoplamiento los **centros, puestos y destinos funcionales** de los centros de destino de Atención Primaria señalados anteriormente y que son los **que se contienen en el Anexo III.**

A dicha oferta se acumularán, tras la **aplicación del sistema de resultados**, los puestos de trabajo que queden libres, tras asignar a sus actuales titulares, un nuevo puesto en la resolución del concurso de acoplamiento que ahora se convoca.

Tercero. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración que habrá de valorar los méritos aportados por los concursantes y que se relacionan en el **Anexo IV.**

Cuarto. Publicar la presente Resolución durante el primer día hábil siguiente al de su firma en los tablones de anuncios del AGS Nordeste de Granada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos jurisdiccionales de lo contencioso-administrativo competentes, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
P.A. EL DIRECTOR MÉDICO DEL AGS NORDESTE DE GRANADA

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VICENTE RAMIREZ TABERNERO	FECHA	05/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYDBB84ACMJ8AAYGE3S44C6Y	PÁGINA	2/20



ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE **MÉDICO/A DE FAMILIA** DE ATENCIÓN PRIMARIA EN CENTROS DE DESTINO DE DICHO NIVEL ASISTENCIAL EN EL AGS NORDESTE DE GRANADA.

1. Norma general.

El concurso de acoplamiento se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en estas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

Para ser admitido en el concurso de acoplamiento será imprescindible cumplir, el primer día del plazo señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría a la que se concursa.
- Tener destino definitivo en plaza de la Zona Básica de Salud o el Dispositivo de Apoyo, en el que igualmente se solicita el nuevo acoplamiento.
- Encontrarse en situación de activo o con reserva de plaza en la Zona Básica de Salud o el Dispositivo de Apoyo al que concursa.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Solicitud. Las solicitudes se ajustarán al **modelo que se publica como Anexo V**, irán dirigidas al Gerente del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, y se presentarán preferentemente en el Registro General de dicha Área de Gestión Sanitaria, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, o en su caso, en cualquier registro de organismo público, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que la documentación no se presente en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, los aspirantes deberán remitir también la solicitud y documentación por correo electrónico a la siguiente dirección: uap.agrne.sspa@juntadeandalucia.es, y ello antes de la finalización del plazo de presentación, indicando tal circunstancia.

3.2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de **5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en los Tablones de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria.

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante la presentación de una nueva instancia que anulará las anteriores. Finalizado dicho plazo no se admitirán modificaciones de la relación de puestos de trabajos solicitados.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones contra la resolución provisional del concurso, establecido en la base 6.2,

FIRMADO POR	VICENTE RAMIREZ TABERNERO	FECHA	05/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYDBB84ACMJ8AAYGE3S44C6Y	PÁGINA	3/20



los participantes podrán desistir de su participación en el concurso. Finalizado dicho plazo no se admitirán desistimientos.

3.3. Petición de puesto y centro.

Los concursantes deberán indicar en su solicitud, por orden de preferencia, los centros y puestos por los que optan y que aparecen relacionados en el Anexo III, y ello **con independencia de que los mismos se oferten o no.**

Dicho Anexo relaciona todos los centros y puestos de las diferentes Zonas Básicas de Salud o el Dispositivo de Apoyo detallando, en su caso, el número de puestos que se ofertan en el presente concurso de acoplamiento.

Por la aplicación del sistema de resultados, a los centros y puestos ofertados se acumularán aquellos que resulten vacantes tras la asignación de un nuevo puesto a sus ocupantes, como consecuencia de la tramitación del presente concurso de acoplamiento, siempre que los mismos no estén sometidos a procesos de amortización, desdotación o reconversión.

La acumulación y asignación de dichos puestos de trabajo se realizará de forma automática y simultánea a la asignación del resto de los puestos ofertados.

3.4. Serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de puesto de trabajo, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

3.5. Las solicitudes de participación deberán ir acompañadas de original o fotocopia compulsada de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos alegados que no figuren inscritos en el Sistema de Información de Recursos Humanos del SAS (GERHONTE), conforme a las especificaciones que se indican a continuación:

1. No será necesario acreditar los servicios prestados en centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, al encontrarse inscritos en el Sistema Gerhonte.

2. Para acreditar los servicios prestados en Centros Sanitarios de otros Servicios de Salud, y siempre que los mismos no estén inscritos en GERHONTE, deberá presentarse original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados emitida por la Dirección de los Centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios.

3. Para acreditar los servicios prestados en otros Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea, y siempre que los mismos no estén inscritos en GERHONTE, deberá presentarse original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados emitida por la Dirección de los Centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios.

Asimismo, deberán presentar acreditación del carácter público del centro donde se prestaron dichos servicios.

Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el concursante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

FIRMADO POR	VICENTE RAMIREZ TABERNERO	FECHA	05/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYDBB84ACMJ8AAYGE3S44C6Y	PÁGINA	4/20





En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los concursantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

3.6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reuniera los datos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta.

4. Valoración de Méritos.

4.1. **Los méritos se valorarán, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II**, por la Comisión de Valoración designada al efecto en el Anexo IV.

Las Organizaciones Sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad, podrán asistir a las sesiones de dicha Comisión de Valoración, sin que tengan la consideración de integrantes de la misma.

4.2. Los méritos se valorarán con referencia al día de publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

4.3. Únicamente serán valorados los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los concursantes durante el plazo de presentación de solicitudes.

5. Asignación de puestos de trabajo.

5.1. Los puestos de trabajo serán asignados atendiendo a la preferencia manifestada por los concursantes y al orden determinado por la puntuación obtenida en la valoración de los méritos conforme al baremo que figura como Anexo II.

5.2. En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán atendiendo al mayor número de días de servicios prestados, en la categoría a la que se concursa, en Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea. Si persistiera el empate se atenderá al mayor número de días de servicios prestados, en la categoría a la que se concursa, en el Centro en el que se tiene el destino definitivo.

6. Resolución del concurso.

6.1. El Gerente del Área, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución provisional del concurso, que se publicará en el tablón de anuncios del Área, mediante la que se aprobarán las listas provisionales del concurso de acoplamiento, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación alcanzada por cada concursante y, en su caso, el puesto de trabajo asignado, o la causa de exclusión.

6.2. **Contra dicha resolución provisional** los interesados podrán formular **alegaciones**, que no tendrán carácter de recurso, en el **plazo de 2 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el citado tablón de anuncios.

6.3. Las alegaciones formuladas contra la Resolución Provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante la Resolución Definitiva del concurso de acoplamiento que será dictada por el Gerente del Área y publicada en el citado tablón de anuncios.

FIRMADO POR	VICENTE RAMIREZ TABERNERO	FECHA	05/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYDBB84ACMJ8AAYGE3S44C6Y	PÁGINA	5/20



7. Efectos derivados del concurso.

7.1 La Resolución definitiva del concurso de acoplamiento prevista en la base anterior indicará determinará como **fecha de efectividad del acoplamiento la del día 2 de septiembre de 2024**, día en que se iniciará el desempeño efectivo del puesto de trabajo asignado.

Aquellos concursantes que en el día indicado se encuentren en disfrute de permiso o licencia reglamentaria, iniciarán el desempeño al día siguiente a la finalización de dicho permiso o licencia, excepto que por causas justificadas se suspenda el disfrute de los mismos.

La Gerencia del Área podrá, en su caso, determinar los puestos de trabajo que por su especificidad requieran un plazo mayor de tiempo para el cambio de los profesionales que los ocupan.

7.2. La asignación del puesto de trabajo no supone, en ningún caso, una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que el concursante está adscrito por razón de su nombramiento en plaza del Dispositivo de Apoyo o de la Zona Básica de Salud, ni genera ningún tipo de derecho subjetivo al personal afectado.

7.3. Los concursantes a quienes no se asigne un nuevo puesto de trabajo en el presente concurso, se mantendrán en el puesto de trabajo que desempeñan.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VICENTE RAMIREZ TABERNEO	FECHA	05/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYDBB84ACMJ8AAYGE3S44C6Y	PÁGINA	6/20





ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE **MÉDICO/A DE FAMILIA** DE ATENCIÓN PRIMARIA, EN CENTROS DE DESTINO DE DICHO NIVEL ASISTENCIAL, EN EL AGS NORDESTE DE GRANADA.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Por cada mes de servicios prestados, en la categoría a la que concursa, en Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea: **0,3 puntos**.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VICENTE RAMIREZ TABERNERO	FECHA	05/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYDBB84ACMJ8AAYGE3S44C6Y	PÁGINA	7/20



ANEXO III

RELACIÓN DE CENTROS Y DESTINOS FUNCIONALES DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA ,QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA (ZONAS BÁSICAS DE SALUD Y DISPOSITIVO DE APOYO)

ZONA BÁSICA DE SALUD DE BAZA

CENTRO, DESTINO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº DESTINOS OFERTADOS ACOPLAMIENTO
BARRIADA DE SANTIAGO	1 *
BAZA	4 **
CANILES	0
CUEVAS DE BAZA-LLANO DEL ANGEL	0
CUEVAS DEL CAMPO	1
CULLAR	2***
FREILA	1
ZUJAR	1****

- * 1 Puesto a resultas de concurso de traslado
- ** 4 puestos a resultas del concurso de traslado
- *** 2 puestos a resultas del concurso de traslado
- **** 1 Puesto a resultas de concurso de traslado

ZONA BÁSICA DE SALUD DE BENAMAUREL

CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº DESTINOS OFERTADOS ACOPLAMIENTO
BENAMAUREL	0
CAMPOCÁMARA	1
CASTILLEJAR	1 *
CASTRIL	2**
CORTES DE BAZA	1***

- * 1 Puesto a resultas de concurso de traslado
- ** 1 Puesto a resultas de concurso de traslado y 1 puesto por jubilación
- *** 1 puestos a resultas del concurso de traslado.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	VICENTE RAMIREZ TABERNERO	FECHA	05/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYDBB84ACMJ8AAYGE3S44C6Y	PÁGINA	8/20	

ZONA BÁSICA DE SALUD DE GUADIX

CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº DESTINOS OFERTADOS ACOPLAMIENTO
BARRIADA DE ANDALUCIA-PAULENCA	0
ALCUDIA	0
CHARCHES	1
COGOLLOS ALBUÑÁN	0
CUEVAS DE GUADIX	0
GORAFE-HERNÁN VALLE	1
GOR-LAS VIÑAS-LAS JUNTAS-CENASCURAS	0
GUADIX	0
LA ESTACIÓN-EXFILIANA	0

ZONA BÁSICA DE SALUD DE HUÉSCAR

CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº DESTINOS OFERTADOS ACOPLAMIENTO
GALERA	0
HUÉSCAR	0
ORCE	0
PUEBLA DE DON FADRIQUE	2

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VICENTE RAMIREZ TABERNERO	FECHA	05/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYDBB84ACMJ8AAYGE3S44C6Y	PÁGINA	9/20



ZONA BÁSICA DE SALUD DE MARQUESADO

CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº DESTINOS OFERTADOS ACOPLAMIENTO
ALDEIRE	0
ALQUIFE	0
DOLAR	1
HUÉNEJA/LA HUERTEZUELA	0
JEREZ DEL MARQUESADO	0
LA CALAHORRA/FERREIRA	0
LANTEIRA	0

ZONA BÁSICA DE SALUD DE PEDRO MARTÍNEZ

CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº DESTINOS OFERTADOS ACOPLAMIENTO
ALAMEDILLA	0
ALICÚN DE ORTEGA	0
DEHESAS DE GUADIX	1*
HUÉLAGO	1**
MOREDA / LABORCILLAS	0
PEDRO MARTÍNEZ	1***
VILLANUEVA DE LAS TORRES	1****

- * 1 Puesto a resultas de concurso de traslado
- ** 1 Puesto a resultas de próxima jubilación
- *** 1 Puesto a resultas de concurso de traslado
- **** 1 Puesto a resultas de concurso de traslado

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VICENTE RAMIREZ TABERNERO	FECHA	05/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYDBB84ACMJ8AAYGE3S44C6Y	PÁGINA	10/20



ZONA BÁSICA DE SALUD DE PURULLENA

CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº DESTINOS OFERTADOS ACOPLAMIENTO
BENALÚA	1*
DARRO	1
DIEZMA	1**
FONELAS/ BELERDA	1***
LA PEZA	0
LOS BAÑOS/GRAENA/CORTES/LOPERA	0
LUGROS/POLICAR/BEAS DE GUADIX	1****
PURULLENA	2*****

- * **1** Puesto a resultas de concurso de traslado
- ** **1** Puesto a resultas de concurso de traslado
- *** **1** Puesto a resultas de concurso de traslado
- **** **1** Puesto a resultas de concurso de traslado
- ***** **2** Puestos a resultas de concurso de traslado

DISPOSITIVO DE APOYO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA NORDESTE

CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº DESTINOS OFERTADOS ACOPLAMIENTO
BAZA	0
BENAMAUREL	3
GUADIX	3*
HUESCAR	3**
PUEBLA DE DON FADRIQUE	2***
PEDRO MARTÍNEZ	1
MARQUESADO	0
PURULLENA	2****

- * **3** Puestos a resultas de concurso de traslado
- ** **1** Puesto a resultas de concurso de traslado
- *** **1** Puesto a resultas de concurso de traslado
- **** **2** Puestos a resultas de concurso de traslado

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	VICENTE RAMIREZ TABERNERO	FECHA	05/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYDBB84ACMJ8AAYGE3S44C6Y	PÁGINA	11/20	

ANEXO IV

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente: Felix Ramón de Abajo Bedmar o persona en quien delegue.

Secretaria: María Jesús Moreno Roda.

Vocal: José Luis Salazar Sánchez o persona en quien delegue.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VICENTE RAMIREZ TABERNERO	FECHA	05/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYDBB84ACMJ8AAYGE3S44C6Y	PÁGINA	12/20



ANEXO V

SOLICITUD POR ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y DESTINOS FUNCIONALES DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA ,QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

INTERESADO/A

DNI

DISPOSITIVO DE APOYO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA NORDESTE

CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº DESTINOS OFERTADOS ACOPLAMIENTO	ORDEN DE PREFERENCIA EN ELECCIÓN DE DESTINO
BAZA	0	
BENAMAUREL	3	
GUADIX	3	
HUESCAR	3	
PUEBLA DE DON FADRIQUE	2	
PEDRO MARTÍNEZ	1	
MARQUESADO	0	
PURULLENA	2	

El orden de preferencia se realizará numéricamente (1,2,3..., etc).

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	VICENTE RAMIREZ TABERNERO	FECHA	05/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYDBB84ACMJ8AAYGE3S44C6Y	PÁGINA	13/20	

SOLICITUD POR ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y DESTINOS FUNCIONALES DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA ,QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

INTERESADO/A

DNI

ZONA BÁSICA DE SALUD DE BAZA

CENTRO, DESTINO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº DESTINOS OFERTADOS ACOPLAMIENTO	ORDEN DE PREFERENCIA EN ELECCIÓN DE DESTINO
BARRIADA DE SANTIAGO	1	
BAZA	4	
CANILES	0	
CUEVAS DE BAZA-LLANO DEL ANGEL	0	
CUEVAS DEL CAMPO	1	
CULLAR	2	
FREILA	1	
ZUJAR	1	

El orden de preferencia se realizará numéricamente (1,2,3..., etc).

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	VICENTE RAMIREZ TABERNERO	FECHA	05/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYDBB84ACMJ8AAYGE3S44C6Y	PÁGINA	14/20	

SOLICITUD POR ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y DESTINOS FUNCIONALES DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA ,QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

INTERESADO/A

DNI

ZONA BÁSICA DE SALUD DE BENAMAUREL

CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº DESTINOS OFERTADOS ACOPLAMIENTO	ORDEN DE PREFERENCIA EN ELECCIÓN DE DESTINO
BENAMAUREL	0	
CAMPOCÁMARA	1	
CASTILLEJAR	1	
CASTRIL	2	
CORTES DE BAZA	1	

El orden de preferencia se realizará numéricamente (1,2,3..., etc).

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	VICENTE RAMIREZ TABERNERO	FECHA	05/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYDBB84ACMJ8AAYGE3S44C6Y	PÁGINA	15/20	

SOLICITUD POR ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y DESTINOS FUNCIONALES DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA ,QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

INTERESADO/A

DNI

ZONA BÁSICA DE SALUD DE GUADIX

CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº DESTINOS OFERTADOS ACOPLAMIENTO	ORDEN DE PREFERENCIA EN ELECCIÓN DE DESTINO
BARRIADA DE ANDALUCIA-PAULENCA	0	
ALCUDIA	0	
CHARCHES	1	
COGOLLOS ALBUÑÁN	0	
CUEVAS DE GUADIX	0	
GORAFE-HERNÁN VALLE	1	
GOR-LAS VIÑAS-LAS JUNTAS-CENASCURAS	0	
GUADIX	0	
LA ESTACIÓN-EXFILIANA	0	

El orden de preferencia se realizará numéricamente (1,2,3..., etc).

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	VICENTE RAMIREZ TABERNERO	FECHA	05/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYDBB84ACMJ8AAYGE3S44C6Y	PÁGINA	16/20	

SOLICITUD POR ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y DESTINOS FUNCIONALES DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA ,QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

INTERESADO/A

DNI

ZONA BÁSICA DE SALUD DE HUESCAR

CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº DESTINOS OFERTADOS ACOPLAMIENTO	ORDEN DE PREFERENCIA EN ELECCIÓN DE DESTINO
GALERA	0	
HUÉSCAR	0	
ORCE	0	
PUEBLA DE DON FADRIQUE	2	

El orden de preferencia se realizará numéricamente (1,2,3..., etc).

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VICENTE RAMIREZ TABERNEO	FECHA	05/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYDBB84ACMJ8AAYGE3S44C6Y	PÁGINA	17/20	

SOLICITUD POR ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y DESTINOS FUNCIONALES DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA ,QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

INTERESADO/A

DNI

ZONA BÁSICA DE SALUD DE MARQUESADO

CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº DESTINOS OFERTADOS ACOPLAMIENTO	ORDEN DE PREFERENCIA EN ELECCIÓN DE DESTINO
ALDEIRE	0	
ALQUIFE	0	
DOLAR	1	
HUÉNEJA/LA HUERTEZUELA	0	
JEREZ DEL MARQUESADO	0	
LA CALAHORRA/FERREIRA	0	
LANTEIRA	0	

El orden de preferencia se realizará numéricamente (1,2,3..., etc).

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	VICENTE RAMIREZ TABERNERO	FECHA	05/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYDBB84ACMJ8AAYGE3S44C6Y	PÁGINA	18/20	

SOLICITUD POR ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y DESTINOS FUNCIONALES DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA ,QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

INTERESADO/A

DNI

ZONA BÁSICA DE SALUD DE PEDRO MARTÍNEZ

CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº DESTINOS OFERTADOS ACOPLAMIENTO	ORDEN DE PREFERENCIA EN ELECCIÓN DE DESTINO
ALAMEDILLA	0	
ALICÚN DE ORTEGA	0	
DEHESAS DE GUADIX	1	
HUÉLAGO	1	
MOREDA / LABORCILLAS	0	
PEDRO MARTÍNEZ	1	
VILLANUEVA DE LAS TORRES	1	

El orden de preferencia se realizará numéricamente (1,2,3..., etc).

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VICENTE RAMIREZ TABERNERO	FECHA	05/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYDBB84ACMJ8AAYGE3S44C6Y	PÁGINA	19/20



SOLICITUD POR ORDEN DE PREFERENCIA DE CENTROS Y DESTINOS FUNCIONALES DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA ,QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

INTERESADO/A

DNI

ZONA BÁSICA DE SALUD DE PURULLENA

CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº DESTINOS OFERTADOS ACOPLAMIENTO	ORDEN DE PREFERENCIA EN ELECCIÓN DE DESTINO
BENALÚA	1	
DARRO	1	
DIEZMA	1	
FONELAS/ BELERDA	1	
LA PEZA	0	
LOS BAÑOS/GRAENA/CORTES/LOPERA	0	
LUGROS/POLICAR/BEAS DE GUADIX	1	
PURULLENA	2	

El orden de preferencia se realizará numéricamente (1,2,3..., etc).

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Ctra. De Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VICENTE RAMIREZ TABERNERO	FECHA	05/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ZYDBB84ACMJ8AAYGE3S44C6Y	PÁGINA	20/20	